



DECISIÓN 516 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

Nro. 2016012860

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, para fines de vigilancia y control asigna el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria Nro. **NSOC73380-16CO** para el siguiente producto cosmético:

PRODUCTO : SHAMPOO MATIZANTE TONO SOBRE TONO, NAISSANT
MARCAS: NAISSANT,
TITULAR(ES): LABORATORIOS FARMAVIC S. A. con domicilio en SOLEDAD - ATLANTICO,
FABRICANTE(S): LABORATORIOS FARMAVIC S. A. con domicilio en SOLEDAD - ATLANTICO,
ENVASADOR(ES): EMPAQUES DE COLOMBIA - EMPACANDO S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,
GRUPO COSMETICO: AUBERGINE, AVELLANA CACAO, AZUL PLATA, CANAS BLUE, CANAS SILVER, CASTAÑO, CASTAÑO ROJO VIVO, CHOCOLATE, CIRUELA, MAGENTA, NEGRO, NEGRO INTENSO, NEGRO NOCHE, PERLA BEIGE, ROJO FUEGO, ROJO PASION, ROJO VIVO, RUBINO, RUBIO, RUBIO CLARO, SUPER RUBIO, RUBIO CAOBA, VIOLETA, RUBIO PALO DE ROSA, ROSA RUBI, VIOLETA BLUE, ROJO INTENSO.
FORMA COSMETICA: EMULSION
VIGENTE HASTA: 2023/08/01

EXPEDIENTE: 20112789 **RADICACION:** 2016103884 **FECHA:** 2016/08/01

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades Sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la referida Decisión 516 y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 1 de Agosto de 2016

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified

Digitally signed by GINA ELIZABETH
NÚÑEZ HERNÁNDEZ
Date: 2016.08.31 15:43:55 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO



GINA ELIZABETH NUÑEZ HERNANDEZ
DIRECTOR(A) DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMÉSTICA,